

COMUNICADO NRO. 08-2025-CCPA

La Comisión Central del Proceso de Ascenso, conformado con RM N° 475-2025-MINSA, comunica a las unidades ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, INS, INEN, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, las unidades ejecutoras de salud del Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario y al personal de la salud que postula al proceso de ascenso que:

1. La Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) del Ministerio de Salud, considerando que el registro, modificación y actualización de las plazas registradas en el aplicativo AIRHSP son responsabilidad exclusiva del equipo de gestión de cada unidad ejecutora, solicitó a las unidades ejecutoras a nivel nacional información actualizada de los recursos humanos inmersos en el proceso que no se encuentra registrado, personal de la salud que registra un nivel remunerativo diferente, entre otras inconsistencias relacionadas con sus datos laborales y de unidad ejecutora.
2. La información remitida por las unidades ejecutoras, ha permitido la actualización de las opciones de ascenso en el Aplicativo, para continuar el proceso de ascenso dentro de los parámetros que dispone el marco de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025, y de alcanzar a todo el personal de la salud que por derecho corresponde acogerse al proceso de ascenso en curso.

Lima, 24 de agosto de 2025

**COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DE ASCENSO
R.M. N° 475-2025-MINSA**